



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

INSTRUYE INVESTIGACION QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- D.F.L. N°1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2022 emitido por la Directora del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo.
- Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022, emitido por el Jefe DAEM sobre investigación de los hechos descritos.
- Decreto Exento Siaper N°476 de fecha 14 de Abril de 2022, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2022 la Directora del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo adjunta Ord. 37 donde informa sobre dificultades sucedidas y reiteradas respecto del transporte de acercamiento con que cuentan los alumnos del Liceo relacionadas con el recorrido desde Villa Rosa al establecimiento (problemas mecánicos, exceso velocidad conductor) y el recorrido desde Villa Baviera al establecimiento (cambios reiterados de vehículo de transporte, falencias mecánicas).
- Que, en virtud de lo previamente expuesto, atendida la existencia de presuntas irregularidades en la prestación del servicio de transporte por parte de los proveedores del mismo, es necesario iniciar una breve investigación, a fin de establecer su veracidad y circunstancias, así como eventuales responsabilidades asociadas a tales hechos.

DECRETO

- INSTRÚYASE**, breve investigación con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos descritos en el Ordinario N°37, emitido por la Directora del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo de la comuna de Parral.
- DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, a don MARCELO VALENCIA RABIE, abogado DAEM de Parral, para dirigir la breve investigación ordenada.
- SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución del presente Decreto Exento por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/RRV/MCM/gmp
DISTRIBUCIÓN:

Papel: 1.Oficina Partes 1. Municipalidad de Parral. 2. Carpeta investigativa 3. Investigador Digital: 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl.) 2. Abogada DAEM (gloria.mora@daemparral.cl)

